



Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección Ejecutiva de Normas y Especificaciones
Técnicas y de Seguridad en el Autotransporte
Dirección de Área

Oficio número.- 4.2.6.1.- 0021/2024

Comentario: B000240039

Emisor: Alejandro Nuñez Torres

Referencia: Expediente 10/0062/131223

"NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-1-SCT-SEMAR-ARTF/2023, LISTADO DE SUBSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS (MERCANCÍAS PELIGROSAS)-INSTRUCCIONES Y USO DE EMBALAJES/ENVASES, RECIPIENTES INTERMEDIOS PARA GRANELES (RIG), GRANDES EMBALAJES/ENVASES, CISTERNAS PORTÁTILES, CONTENEDORES DE GAS DE ELEMENTOS MÚLTIPLES Y CONTENEDORES PARA GRANELES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS."

Dr. Alberto Montoya Martín Del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria
Presente

Me refiero al comentario enviado a la plataforma electrónica de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de fecha 09 de enero de 2024, a través del cual el C. Alejandro Nuñez Torres, vierte comentario de referencia B000240039, relacionado con el anteproyecto denominado "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-1-SCT-SEMAR-ARTF/2023, LISTADO DE SUBSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS (MERCANCÍAS PELIGROSAS)-INSTRUCCIONES Y USO DE EMBALAJES/ENVASES, RECIPIENTES INTERMEDIOS PARA GRANELES (RIG), GRANDES EMBALAJES/ENVASES, CISTERNAS PORTÁTILES, CONTENEDORES DE GAS DE ELEMENTOS MÚLTIPLES Y CONTENEDORES PARA GRANELES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS", con número de expediente 10/0062/131223, el cual dice lo siguiente:

Emisor	Comentario	Respuesta
Alejandro Nuñez Torres	En el numeral 7d) se propone modificar: d) DOC. 9284-AN/905 Instrucciones Técnicas para Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea OACI (2005-2006) Parte 4. por: d) DOC. 9284-AN/905 Instrucciones Técnicas para Transporte	Parcialmente Procedente Justificación: Se modifica la redacción incluyendo "o la que la sustituya" a efecto que en todo momento se mantenga vigente el documento o se entienda que debe de aplicarse la normatividad actual al momento de aplicar





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección Ejecutiva de Normas y Especificaciones
Técnicas y de Seguridad en el Autotransporte
Dirección de Área

	sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea OACI Vigente Parte 4. Esto debido a que la revisión referenciada del Doc 9284 ya no es vigente. No solo se requiere cambiar la version en el texto, sino revisar la concordancia	la norma, quedando como sigue: 7. Concordancia con normas y lineamientos internacionales. ... d) DOC. 9284-AN/905 Instrucciones Técnicas para Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea OACI (2005-2006 o la que la sustituya) Parte 4.
--	---	--

Sin más por el momento, envió a usted un cordial saludo.

Atentamente
El Director

Lic. Carlos Vicente Garduño Anguiano

Elaboro: Ing. Jenny Lemus.